



BCSnosUNE

Gobierno de Baja California Sur

FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las Bases y tomando como base el dictamen de fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-010-2022.

Nombre de la Licitación Pública Estatal: Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de 10 Módulos Digitales de Servicios Ciudadanos de la Secretaría de Finanzas y Administración".

Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2022) Ramo 33.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo ultima parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 17 de mayo de 2022 el C. Daniel Darío Miranda Pérez Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur emitió dictamen de fallo, el cual es considerado base para la emisión del fallo, mismo que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas mismo que se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo. - Criterios de evaluación.

Que la convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos económicos, técnicos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la Licitación Pública Estatal se adjudicará de entre los "licitantes" a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Tercero.- Que las razones técnicas de aceptación de la oferta del licitante **Miguel Ángel Merino González**, es porque al cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en lo legal, administrativo y técnico acredita su solvencia.

Cuarto.- Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante **Miguel Ángel Merino González** es porque al cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado.

Quinto.- Que ningún licitante fue desechado como consta en las actas del procedimiento, que forman parte del expediente de contratación.

Sexto.- Que sólo se presentó la oferta de **Miguel Ángel Merino González**.

Séptimo.- Que establecen las Bases como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en "LAS BASES" de la Licitación Pública Estatal, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose en su caso al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPA-000000014-010-2022 que tiene por objeto el "Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de 10 Módulos Digitales de Servicios Ciudadanos de la Secretaría de Finanzas y Administración", al Licitante **Miguel Ángel Merino González**, por un monto de **\$15,508,620.69** (Quince Millones Quinientos ocho Mil Seiscientos Veinte 69/100 M.N.) mas **\$2,481,379.31** (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un monto total de **\$17,990,000.00** (Diecisiete Millones Novecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.).

No. Partida	cantidad	Precio Unitario	MONTO OFERTADO	IVA	MONTO TOTAL
1	10	\$1,179,825.00	\$11,798,250.00	\$1,887,720.00	\$13,685,970.00
2	1	\$995,500.00	\$995,500.00	\$159,280.00	\$1,154,780.00
3	10	\$186,635.00	\$1,863,650.00	\$298,184.00	\$2,161,834.00
4	10	\$85,122.07	\$851,220.69	\$136,195.31	\$987,416.00
			\$15,508,620.69	\$2,481,379.31	\$17,990,000.00

SEGUNDO.- Se emplaza al licitante adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales para que al día siguiente de que surta efectos la notificación:



- A. En su caso acredite la personalidad de su apoderado.
- B. Acredite la existencia la dirección para oír y recibir notificaciones y Exhiba constancia del 32D del Código Fiscal de la Federación.
- C. Actividad económica antigüedad máxima 30 días.
- D. Comprobante del domicilio que señalará en el contrato, con antigüedad máxima de tres meses.
- E. En su caso Poder Notarial original las facultades de quien firma el contrato
- F. Identificación Original vigente de quien firma el contrato
- G. Registro Actualizado en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado B.C.S.,
- H. Fianza de cumplimiento.

TERCERO.- Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, para el 20 de mayo de 2022, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado para suscribir el contrato correspondiente ubicado en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

CUARTO.- Dese cumplimiento al Artículo 50 en sus fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguardarse de manera ordenada y sistemática los expedientes que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de mayo de 2022, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital

QUINTO.- Dese cumplimiento al Artículo al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del reglamento interior de la Secretaria de Finanzas y Administración:

- A. Revísese la documentación legal del proveedor adjudicado, y actualícese en su caso en el padrón de proveedores.
- B. Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente licitación pública, regístrese recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

resguardo digital.

SEXTO.- Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración, en su calidad de Solicitante para sus efectos futuros.

SEPTIMO.- Resguárdese en el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por triplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 17 de mayo de 2022.




Lic. Joel Gutiérrez Orcí.
Director General de Recursos Materiales.



**LICITACION PÚBLICA |ESTATAL|
LPA-00000014-010-2022.**

DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública |Estatad| **LPA-00000014-010-2022**, que tiene por objeto el **“Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de 10 Módulos Digitales de Servicios Ciudadanos de la Secretaría de Finanzas y Administración ”.** |

Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2022) Ramo 33.

Área Usuaría: |Secretaría de Finanzas y Administración.

Cronología de la Licitación Pública |Estatad|

19 de Abril de 2022. |

Se publicó convocatoria para participar en Licitación Pública |Estatad| **LPA-00000014-010-2022**, que tiene por objeto el **“Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de 10 Módulos Digitales de Servicios Ciudadanos de la Secretaría de Finanzas y Administración”**, misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico el Sudcaliforniano, la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Junta de Aclaraciones.

En fecha **26 de Abril de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hicieron constar precisiones y no quedaron aclaraciones pendientes de solventar.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

En fecha **04 de Mayo de 2022**, en punto de las **12:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, presentando oferta lel licitante, **Miguel Ángel Merino González.** |

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.



LICITACION PÚBLICA |ESTATAL|
LPA-000000014-010-2022.

Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

En fecha **11 de mayo de 2022**, en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emitió el resultado de la revisión detallada a la documentación legal y administrativa, identificando que el licitante **Miguel Ángel Merino González**, cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados.

Acto seguido se dio a conocer el resultado de la evaluación del **Dictamen Técnico** emitido por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, por conducto, del Ing. Juan Ignacio Rivas González, en su calidad de Director General de Informática quien hizo constar el cumplimiento de la oferta técnica de el licitante **Miguel Ángel Merino González**.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

Aprobada la oferta técnica del licitante **Miguel Ángel Merino González**, se llevó la apertura del sobre económico, dándose a conocer su oferta en voz alta.

No. Partida	cantidad	Precio Unitario	MONTO OFERTADO	IVA	MONTO TOTAL
1	10	\$1,179,825.00	\$11,798,250.00	\$1,887,720.00	\$13,685,970.00
2	1	\$995,500.00	\$995,500.00	\$159,280.00	\$1,154,780.00
3	10	\$186,635.00	\$1,863,650.00	\$298,184.00	\$2,161,834.00
4	10	\$85,122.07	\$851,220.69	\$136,195.31	\$987,416.00
			\$15,508,620.69	\$2,481,379.31	\$17,990,000.00

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Conforme lo establecido en las Bases de la Licitación Pública |Estatal|, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados cumpliera con las disposiciones establecidas en las bases.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-00000014-010-2022.

En el aspecto técnico. - Se analizaron las ofertas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento en todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

En el aspecto Económico. - Se analizó la solvencia económica del licitante, que sus precios fueran acorde al mercado y que las operaciones fueran las correctas.

COMPARATIVO DE OFERTAS.

Debido a que solo se presentó una oferta solvente, no se da el supuesto de un comparativo, sin embargo, de su análisis se desprende que la oferta presentada reúne la condiciones y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

OFERTAS DESECHADAS.

Se hace constar que ninguna oferta fue desechada.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que la solvencia técnica y económica del licitante quedó acreditada.

SEGUNDO.- Que la solvencia de la oferta presentada por el licitante **Miguel Ángel Merino González** quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

Se expide por triplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 17 de mayo de 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar.

C. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

